

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 8 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se abre un período de información pública y se dispone la publicación del expediente de solicitud de autorización que se cita, en el término municipal de Puerto Real. (PP. 1704/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y sus posteriores modificaciones, así como la Ley de Vías Pecuarias 3/95, de 23 de marzo, y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 155/98, de 21 de julio; en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el citado expediente,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: DPH-17-0072.

Con la denominación: Obras y Construcciones en zona de D.P.H. - Construcción o Conservación de Infraestructura.

Promovido por: Joaquín Fernández de Córdoba Ybarra en representación de Exp. Agr. Gan. Dehesa de Las Yeguas, S.L.

En el procedimiento: Autorización administrativa para la instalación de sistema de riego tipo «pívor» y que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Solicitud de autorización.
- Memoria Técnica sobre: Cruce tuberías vía pecuaria, cruce tuberías cauces y cruce cauces pívor.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante veinte (20) días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica.

En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, núm. 6 (Cádiz), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que dicta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 8 de junio de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.